

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000086

Callao, 07 de junio del 2013

En la Provincia Constitucional del Callao a las 10:00 horas del 07 de junio del 2013, bajo la Presidencia de la Consejera Delegada Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado, contando con la presencia del Presidente del Gobierno Regional del Callao Dr. Félix Manuel Moreno Caballero y con la asistencia de los siguientes Consejeros Regionales: Patricia Rosa Chirinos Venegas, Enrique Jordán Paz, Juan de Dios Gavilano Ramírez, Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, Fernando García Valdivieso, Nancy Margarita Villela Alvarado, se dio inicio a la Sesión del Consejo Regional del 07 de junio del 2013 del Gobierno Regional del Callao con el quórum reglamentario, en el local de la Sede del Gobierno Regional del Callao ubicado en la Avenida Elmer Faucett N° 3970 – Callao.

Asistió también el abogado Diófemenes Arana Arriola Secretario del Consejo Regional del **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**.

VISTOS:

El Informe N° 362-2013-GRC/GA-TESO del Jefe de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 378-2013-GRC/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Dictamen N° 053-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 362-2013-GRC/GA-TESO del Jefe de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración se informa que, de acuerdo a las coordinaciones telefónicas realizadas con el Ministerio de Economía y finanzas, el Señor Edmundo Murillo indicó que los gastos administrativos, abono de la deuda sea utilizada con la cuenta Región Callao-Endeudamiento Interno N° 0068-313740 Banco de la Nación, motivo por el cual debe rectificarse los numerales 4º y 5º del Acuerdo del Consejo Regional N° 000084 del 23 de mayo del 2013, según el siguiente detalle;

DICE:

Numeral 4.- Emitir mensualmente las cartas órdenes, autorizando al Banco de la Nación para que transfiera los fondos de Renta de Aduanas de la Cuenta Presupuesto a la Cuenta Central Recursos Determinados, por el monto correspondiente a la cuota del préstamo. "

DEBE DECIR:

Numeral 4.- Emitir mensualmente las cartas órdenes, autorizando al Banco de la Nación para que transfiera los fondos de Renta de Aduanas de la Cuenta Presupuesto a la Cuenta Región Callao-Endeudamiento Interno, por el monto correspondiente a la cuota del préstamo.

DICE:

Numeral 5.- El contenido de las Cartas Ordenes incluirá lo siguiente:



Señores Banco de la Nación

Es grato dirigirnos a ustedes para solicitarle se sirva disponer que con cargo a la Cuenta Presupuesto N° 0000-645907 efectúe una transferencia por S/. 1'532,456.22 más los gastos administrativos a la Cuenta Corriente "Recursos Determinados" N° 0000-865893 el mismo que servirá para la cancelación de la cuota del préstamo otorgado por el Banco de la Nación según cronograma de pagos establecido.

DEBE DECIR:

Numeral 5.-El contenido de las Cartas Ordenes incluirá lo siguiente:

Señores Banco de la Nación

Es grato dirigirnos a ustedes para solicitarle se sirva disponer que con cargo a la Cuenta Presupuesto N° 0000-645907 efectúe una transferencia por S/. 1'532,456.22 más los gastos administrativos a la Cuenta Corriente "Región Callao-Endeudamiento Interno N° 0068-313740, el mismo que servirá para la cancelación de la cuota del préstamo otorgado por el Banco de la Nación según cronograma de pagos establecido.

Que, de acuerdo con el Memorando N° 378-2013-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta procedente la modificación de los numerales 4º y 5º de la parte resolutive del Acuerdo del Consejo Regional N° 000084 del 23 de mayo del 2013;

Que, por Dictamen N° 053-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional modificar los numerales 4º y 5º de la parte resolutive del Acuerdo del Consejo Regional N° 000084 del 23 de mayo del 2013 en los términos señalados en el Informe N° 362-2013-GRC/GA-TESO de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 053-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, autorícese la modificación de los numerales 4º y 5º de la parte resolutive del Acuerdo del Consejo Regional N° 000084 del 23 de mayo del 2013 en los términos señalados en el Informe N° 362-2013-GRC/GA-TESO de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, conforme al siguiente detalle, quedando subsistente en lo demás que contiene; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente:

DICE:

Numeral 4.- Emitir mensualmente las cartas órdenes, autorizando al Banco de la Nación para que transfiera los fondos de Renta de Aduanas de la Cuenta Presupuesto a la Cuenta Central Recursos Determinados, por el monto correspondiente a la cuota del préstamo. "

DEBE DECIR:



Numeral 4.- Emitir mensualmente las cartas órdenes, autorizando al Banco de la Nación para que transfiera los fondos de Renta de Aduanas de la Cuenta Presupuesto a la Cuenta Región Callao-Endeudamiento Interno, por el monto correspondiente a la cuota del préstamo.

DICE:

Numeral 5.- El contenido de las Cartas Ordenes incluirá lo siguiente:

Señores Banco de la Nación

Es grato dirigirnos a ustedes para solicitarle se sirva disponer que con cargo a la Cuenta Presupuesto N° 0000-645907 efectúe una transferencia por S/. 1'532,456.22 más los gastos administrativos a la Cuenta Corriente "Recursos Determinados" N° 0000-865893 el mismo que servirá para la cancelación de la cuota del préstamo otorgado por el Banco de la Nación según cronograma de pagos establecido.

DEBE DECIR:

Numeral 5.-El contenido de las Cartas Ordenes incluirá lo siguiente:

Señores Banco de la Nación

Es grato dirigirnos a ustedes para solicitarle se sirva disponer que con cargo a la Cuenta Presupuesto N° 0000-645907 efectúe una transferencia por S/. 1'532,456.22 más los gastos administrativos a la Cuenta Corriente "Región Callao-Endeudamiento Interno N° 0068-313740, el mismo que servirá para la cancelación de la cuota del préstamo otorgado por el Banco de la Nación según cronograma de pagos establecido.

2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE